
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
158	123

Montevideo, 28 de marzo de 2023.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para la funcionaria Dra. Nora Soledad Techeira Pereira, que se desempeña como Profesora Adjunta en el Área de Análisis Químico, Físico y Sensorial de Lácteos para la carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos.



RESULTANDO: que la misma se sustenta en que la mencionada funcionaria realizará funciones en el marco del Proyecto "Impulsa Industria – Loto Kefir"(2022-PROY-00531), aprobado por Resolución del CDCp N° 544/22 del 21/09/2022.



CONSIDERANDO: I) que la funcionaria está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;



II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$ 13.713 (trece mil setecientos trece pesos uruguayos) por única vez, financiado con fondos extrapresupuestales asociados al proyecto ejecutado, en su rol de Responsable Técnico.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

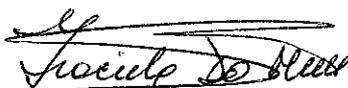
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Dra. Nora Soledad Techeira Pereira, Profesora Adjunta en el Área de Análisis Químico, Físico y Sensorial de Lácteos para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos, una compensación especial de \$ 13.713 (trece mil setecientos trece pesos uruguayos) por única vez partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos extrapresupuestales asociados al proyecto ejecutado, en su rol de Responsable Técnico.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica